

QUILMES, 27 ABR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0108/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Universidad.

Que es necesario tramitar el pago de servicios brindado por el Comedor Universitario, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00), de acuerdo a lo detallado en la Nota N° 094/07 de la Dirección de Servicios, a fs. 2, con motivo de la Jornada Internacional: "La Universidad de la Sociedad del Conocimiento", realizada el 28 de marzo del corriente.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones mencionadas.

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago al Comedor Universitario, por un importe total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) por servicios prestados el día 28 de marzo de 2007, correspondiente a la Jornada Internacional: "La Universidad de la Sociedad del Conocimiento", según la Nota N° 094/07 de la Dirección de Servicios obrante a fs. 2 del Expediente citado en el VISTO.

00252



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Dep. 02-04, Programa 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
61
4
M

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 0 0 2 5 2

  
Dra. Alejandra Lorenza Lampolio  
Secretaría Legal y Técnica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES